

APRUEBA PROGRAMA "SERVICIO PATRULLAJE PREVENTIVO MIXTO".



DECRETO Nº 4937 /2024.-

ARICA, 13 DE MAYO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 403, de fecha 23 de abril de 2024, de la Dirección de Seguridad Pública; Ordinario N° 497, de fecha 03 de mayo de 2024, de la Secretaria Comunal de Planificación; Registro N° 9302, de fecha 06 de mayo de 2024, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el presente programa tiene por objeto Contribuir a mejorar la percepción de seguridad de los habitantes de la comuna de Arica, a través de un sistema de patrullaje preventivo, próximo y cercano a la comunidad, dando cumplimiento a la ley N° 18.695.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "SERVICIO PATRULLAJE PREVENTIVO MIXTO", que a continuación se detalla:

1.1 NOMBRE	: SERVICIO PATRULLAJE PREVENTIVO MIXTO				
1.2 EJECUTA	: DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA				
1.3 LUGAR	7 JUNIO N° 188 – ESTADIO CARLOS DITTBORN				
1.4 FECHA	01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024				
1.5 COBERTURA	30.814 (Mujeres) 30.264 (Hombres). TOTAL: 61.078 Beneficiarios Directos.				
	El Servicio Patrullaje Preventivo en tu Barrio, es una estrategia dirigida a mejorar percepción de seguridad en la comuna, a través de vehículos implementados para recorr el territorio comunal, aumentando la vigilancia de sectores que concentran problema específicos de seguridad (hotspots) lo que permite disuadir a posibles infractores de que cometan determinados delitos e incivilidades, así como mejorar la efectividad de un respuesta coordinada con las instituciones encargadas del control y la persecución del deli cuando está ocurriendo un determinado fenómeno delictual.				
	Desde este último punto de vista, el patrullaje preventivo busca también aumentar la capacidades de gestión municipal en seguridad, al promover una respuesta coordinada co otros actores institucionales claves en la materia.				
	El despliegue territorial no tiene una ruta establecida propiamente tal, dado que, a través o los dos vehículos que sostiene la Municipalidad de Arica, busca cubrir la totalidad de comuna. Considerando en este sentido, los distritos: Norte, Centro, Sur, San José y Bordo costeros/Valles.				
1.6 PROGRAMA	La iniciativa de Patrullaje Preventivo, responde a un plan de trabajo integral que incorpo acciones tendientes a:				
	1. Visibilizar al municipio y a la oferta local en prevención en el territorio.				
	 Promover medidas de prevención social y situacional y de autocuidado, relevando importancia de un rol activo de la comunidad en materias de prevención, a través de entrega de información de carácter educativo y promocional. 				
	 Levantamiento de necesidades y requerimientos de la comunidad en materia o seguridad y prevención, identificando y caracterizando factores protectores y de ries presentes en los territorios. 				
	Elaborar Planes Barriales de Seguridad con los dirigentes de las Organizaciones de Sociedad Civil.				

5. Implementación de protocolos de respuesta hacia la comunidad en coordinación con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Bomberos, Servicios de salud, programas municipales, entre otros. En ellos se debe considerar los roles de cada institución (específicos y/o particulares), de acuerdo a la naturaleza y marco normativo.

CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE CARABINEROS DE CHILE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

El convenio de colaboración entre Carabineros de Chile y la llustre Municipalidad de Arica, fue celebrado el 15 de junio de 2023. Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°6368, con fecha 03 de julio del 2023.

Durante los patrullajes preventivos desarrollados conjuntamente entre la Municipalidad y Carabineros, podrán intervenir en procedimientos de bajo riesgo, asignados por Cenco, unidades del sector, cuadrantes o aquellos que se señalen mediante comunicación o plataforma municipal, tales como aquellos relacionados con la solución de problemas menores, disensiones domésticas, problemas de tránsito, ruidos molestos, fiscalización de medidas cautelares, cooperación a otros servicios, vigilancias y acciones de mejoras en factores situacionales e incluso sociales, entre otros autorizados por Carabineros.

Los servicios en conjunto se desarrollarán mediante turnos programados y coordinados previamente entre La Municipalidad y Carabineros los que dependerán de la disponibilidad de recursos humanos de ambas partes y podrán ser modificados por ambas partes, conforme a las necesidades asociadas al aumento de delitos, mayor presencia policial, entre otros factores propios del servicio. Para ello los comisarios y el encargado de seguridad del municipio, coordinará los días, horarios y lugares en que se materializarán.

2. FUNDAMENTOS

Se hace presente que los patrullajes preventivos ejecutados en conjunto no formarán parte de los turnos o patrullajes policiales ordinarios de Carabineros de Chile, toda vez que su conformación no se hace propicia para enfrentar los riesgos policiales.

Asimismo, el personal policial destinado para realizar estos servicios cumplirá con la obligación constitucional y legal en adoptar procedimientos bajo las atribuciones que le son asignadas por las leyes, reglamentos y las demás normas institucionales pertinentes para tal cometido.



3. OBJETIVO GENERAL

PROGRAMA PATRULLAJE PREVENTIVO IMA:

"Contribuir a mejorar la percepción de seguridad de los habitantes de la comuna de Arica, a través de un sistema de patrullaje preventivo, próximo y cercano a la comunidad".

SERVICIO PATRULLAJE PREVENTIVO MIXTO OS-14:

"Aunar esfuerzos en miras a posibilitar al máximo la prevención del delito en la comuna de Arica, mediante un trabajo directamente coordinado entre el Departamento O.S.14 de Carabineros de Chile y la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Arica".

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	**	 Implementar una estrategia de desplieg prevención y seguridad en la comuna y la social y situacional del delito y violencia. Diseñar y ejecutar protocolos de respues la comunidad en coordinación con actore Realizar difusión, promoción y ejecucio prevención y seguridad en la comuna. Evaluar y sistematizar el impacto a nivel 	difu ta a s pu ión	siór nte úblic del	situ cos Pa	me acid loca itrul	dida one: iles laje	as de s de rele Pr	le ai e em evar eve	nerg ntes entiv	enc en o e	ado, pois el ten en m	preve o ries ritorio ateria	nción go de). Is de
5. CARTA GANTT		ACTIVIDADES	MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		Realizar rondas preventivas, disuasivas y de vigilancia especial por los distintos Distritos de la comuna de Arica.	Х	х	x	x	x	x	x	X	x	х	х	х
	:	Intervenir de forma conjunta en procedimientos de bajo riesgo, asignados por Cenco de Carabineros, Operadores de Central de Cámaras de Televigilancia, denuncias/solicitudes de vecinos, entre otros.	х	х	х	x	х	x	x	х	х	X	x	х
		Efectuar levantamiento de información con dirigentes, vecinos(as) y/o líderes vecinales, respecto a la identificación de problemáticas asociadas a su sector, en materias de seguridad, tales como: Faltas e Incivilidades, comisión de delitos más frecuentes, entre otros.	x	x	х	x	x	x	x	х	x	x	x	x
		Inhibir con vigilancia efectiva la comisión delictual o escenarios de riesgos para la realización de estos.	х	х	x	х	х	х	х	x	х	Х	х	х
		Disminuir los tiempos de espera, entregando una respuesta oportuna y cercana a la comunidad de Arica, mediante los contactos telefónicos asignados por Distritos (PLADECO).	x	х	x	х	x	x	x	x	x	х	х	х
		Sistematizar intervenciones por cada procedimiento/Acción efectuado como Servicio de Patrullaje Preventivo Mixto durante la jornada.	x	x	x	x	X	x	x	X	x	Х	х	х
6. RECURSOS INVOLUCRADOS		RECURSOS: 1. HUMANOS Alcalde de Arica. Administración Municipal. Secretaría Municipal. Dirección Municipal de Seguridad F	Públ	ica.										
		 PRESENTACIÓN EN PORTAL CHILE COMPRAS VESTUARIO 52 POLERAS TACTICAS MANGA LARGA, TIPO AIRSOFT OUTDOOR COLOR NEGRO. (Logo bordado Municipalidad de Arica, costado izquierdo. Lateral - Brazo Derecho: Logo bordado Patrullaje Preventivo). 52 PANTALONES TIPO CARGO TÁCTICO OUTDOOR - COLOR (Fabricado en tela 97% Ripstop y 3% spandex. Pierna y rodilla diseñada para mejor movilidad). 26 CHAQUETAS SOFTSHELL, COLOR NEGRO. UNISEX (Frontal: Logo bordado Municipalidad de Arica, costado izquierdo. Espalda: Logo bordado Patrullaje preventivo, parte trasera superior). 												
		CALZADO												
		- 27 BOTAS TIPO CORCORAN, CUERO	CC	DLC	RN	IEG	RO							
		ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONA	AL:	ΕΩΙ	JIP.	AMI	ΕN	TO	DE	SF	GUE	RIDA	D	

- 30 CHALECOS ANTIBALISTICOS (PATRULLAJE EXPERT) (Panel balístico interno, material UHMWPE CON tratamiento anti traumático en la cara trasera de la placa. Certificación norma internacional NIJ 0101.06 y reporte balístico IDIC 0101.04 de .44 magnum (436 m/s) con proveedor comprobable. Cobertura para el operador de 360° ajustables para todas las tallas. Protección torso desde 0.35m2).
- 30 CASCOS ANTIBALISTICOS (Casco con su funda y bolso de transporte, nivel 3A ARAMIDA certificado norma NIJ 0106.01).

Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario y Financiados con los fondos asignados a la Dirección Municipal de Seguridad Pública.

De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:

Área de Gestión: Central Municipal de Monitoreo Integrado

7. İTEM **PRESUPUESTARIO**

IMPUTACIÓN

DENOMINACIÓN	IMPUTACIÓN	CONCEPTO	SUB PROGRA MA	VALOR IVA INCLUIDO	
VESTUARIO	215.22.02.002.003	Vestuarios otros (Pers. IMA – Orfeon y otros)	A.G 4	\$ 5.476.380	
CALZADO	215.22.02.003	Calzado	A.G 4	\$ 2.313.360	
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	215.22.04.012.003	Elementos de seguridad(lentes, guantes, bloqueador, cascos y otros)	A.G 4	\$ 18.950.000.	
	\$26.739.740.				

El monto total del programa es de \$ 26.739.740.-

El monto total del Programa es de \$ 26.739.740.

Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

OA FLORES

UNICIPA

(S)

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y

Secretaría Municipal.

NOTIFIQUESE Y ARCHIVES

POR ORDEN DEL ALCAL

CHRIST N DIAZ RAMIREZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/LZF/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270